Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20231200094861
Fecha: 2023-02-28 19:51

Bogotá D.C.,

Señores
OFICINA DE MOVILIDAD DE PALMIRA
servicioalcliente@consorcioctp.com
Palmira – Valle

Asunto: Traslado por Competencia ORFEO 20231420421622.

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* se remite por competencia el ORFEO referenciado en el asunto.

Lo expuesto en razón a que se trata de una comunicación en la que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, solicita se conceda permiso a los agentes de tránsito señores Junior Arenas Mercado C.C. NO.14.700.989 placa NO.325 S.T.T.M y Erika Lemos Hurtado C.C. No.1.113.649.572 placa No. 341 S.T.T.N a fin de que puedan asistir a la diligencia programada por el Despacho para el 28 de febrero de 2023 a las 09:30 AM, para llevar a cabo audiencia que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P en concordancia con el artículo 107 ibidem.

Así las cosas, al ser un tema que no concierne a esta Administradora, se da traslado por competencia.

Con base en lo anterior, se remite en 1 folio copia del OFICIO No. 140.

Cordialmente,

YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ
Coordinadora Grupo Prejudicial
Administradora de los Recursos del sistema General de Seguridad Social en Salud

Elaboró: Sandra H.